AVISO DE CONVOCATORIA

El presente aviso se publica de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015

LA SUPERSERVICIOS AVISA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SSPD-SA 006 -2023

ENTIDAD: Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios ubicada en la carrera 18 No. 84 -35 de Bogotá D.C.

Se atenderán a los interesados en el presente proceso de contratación de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SSPD-SA-006-2023** en la fecha límite para presentar la oferta será la señalada en el Cronograma del proceso, ésta deberá ser cargada en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. La forma de presentación de la oferta se encuentra señalada en el Pliego de Condiciones, no se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado, fax o correo electrónico. Las propuestas que sean enviadas con posterioridad a la hora y días fijados, o por medios diferentes a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta.

OBJETO: Adquisición e instalación de pérgolas para la sede principal (piso 8) de la Superservicios.

ALCANCE: En aras de garantizar el cumplimiento del presente objeto contractual, el contratista presentará cronograma de trabajo en donde se determinen los tiempos y actividades a desarrollar, atendiendo las Especificaciones Técnicas y condiciones contractuales, así como las siguientes actividades:

1. Pre diseños generales y diseño de detalles para la instalación y montaje, los cuales podrán ser modificados de acuerdo a las necesidades de la Entidad.
2. Instalación Estructura metálica, soporte para las pérgolas a adquirir.
3. Instalación y montaje de Vidrios en las estructuras correspondientes.
4. Remates, terminación y fijación de las pérgolas.

Teniendo en cuenta las necesidades y condiciones espaciales existentes en la entidad, el contratista debe prever en su cronograma de la realización de actividades en cada una de las terrazas en forma simultánea. Es decir, un frente de trabajo en la terraza occidental y otro en la terraza oriental, esto con la finalidad de avanzar y garantizar el debido funcionamiento de las mismas, para ello deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Inicialmente el contratista revisará y ajustará los prediseños propuestos por la entidad desde el punto de vista estructural y realizará los diseños de detalles para la instalación y montaje, los cuales serán avalados por la supervisión para su visto bueno.

- Definidos los diseños de detalles para la instalación y montaje, el contratista iniciará las labores de compra de material de acuerdo a las especificaciones técnicas y

características aprobadas, dentro del término fijado para ello, e informará a la entidad el avance de este proceso a la supervisión del contrato. La entidad se reserva el derecho de verificar la calidad del material y sus características técnicas durante el proceso de adquisición.

- Para el inicio de los trabajos en sitio el contratista deberá presentar propuesta de FORMA Y TIEMPOS para la subida de material al sitio de trabajo, teniendo en cuenta los horarios y condiciones de descargue del sector donde se ubica la entidad que es mixto (Residencial y oficinas), es decir previa coordinación con la supervisión.

- De igual manera el contratista presentará al inicio de las actividades la documentación de todos y cada uno de los trabajadores con sus respectivos permisos y certificaciones correspondientes a las actividades a ejecutar de acuerdo a lo solicitado en los pliegos.

Dentro del proceso de instalación y montaje, el contratista iniciará la ejecución de los trabajos con la instalación y anclaje de perfiles de columnas, vigas principales, vigas secundarias para posteriormente instalar el vidrio y terminar con la instalación de flanches y detalles finales, siempre guardando apego a los diseños de detalle constructivos de para la instalación y montaje aprobados.

El proceso estará sujeto a la revisión permanente por parte de la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos en cuanto a la ejecución técnica, así como al cumplimiento de normas de seguridad de acuerdo a la normatividad vigente.

No obstante, a lo anterior el contratista es el responsable de toda la ejecución y actividades que se requieran para la correcta elaboración del contrato por lo que y en cumplimiento de lo solicitado, los profesionales que permanezcan en el área de trabajo deberán disponer de la autoridad sobre el personal, el tiempo y las herramientas necesarias para el cumplimiento de sus funciones lo que permite garantizar a la entidad el cumplimiento en tiempo, calidad y medidas de seguridad la ejecución del contrato.

PLAZO: El plazo de ejecución hasta el 30 de octubre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el cual no podrá superar la vigencia fiscal.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es hasta de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($165.179.356,20) incluido IVA** y todos los tributos o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El presupuesto del contrato está garantizado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 45523 de fecha 30 de marzo, por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000.oo) incluido IVA.**

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la **SUPERSERVICIOS** requiere contratar y que cumpla con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, regulado por las normas contenidas en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone:

"… 2. **Selección abreviada:** la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Teniendo en cuenta el objeto, las características del servicio a contratar y que el presupuesto oficial se encuentra en el rango de menor cuantía se adelantará el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrarse es de: **Prestación de servicios**

CONVOCATORIA LIMITADA:

Para la presente convocatoria se aplicará lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. *Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

*1**. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*** *(Subraya y negrilla fuera de texto)*

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

Por consiguiente, y considerando lo expuesto anteriormente, el presente proceso de selección **es susceptible** de ser limitado a MIPYMES[1].

ACUERDOS COMERCIALES: El proceso de qué trata el presente documento está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y la Superservicios está dentro de la lista de entidades cubiertas por estos, como se indica a continuación:

		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO	**CHILE**	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	SI	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	NO	NO	NO

[1] https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/vf_umbrales_actualizaciones_2022_-_2023_1.pdf

CHILE		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	NO	NO	NO
IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	**EL SALVADOR**	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina - CAN		SI	N/A	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO

De acuerdo a lo anterior los oferentes de origen extranjero, recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, atendiendo el principio de reciprocidad. De igual manera a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en el país en el cual Colombia ha suscrito acuerdo, tratado o convenio, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisito, procedimiento y criterios dentro de los procesos de selección para la firma de contratos del sector público.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Estos documentos podrán ser consultados a través del SECOP II**.**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA: para el presente proceso el cronograma es:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudios previos y aviso de convocatoria	21 de Junio de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones (Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015)	Del 21 de junio de 2023 hasta el 28 de junio de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Manifestación de interés en limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	28 de junio de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Publicación acto apertura del proceso, pliego de condiciones definitivo y respuesta a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	4 de Julio de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Manifestación de interés en participar por parte de los posibles oferentes (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	hasta el 07 de julio del 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Plazo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	Del 05 hasta el 07 de julio del 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Respuesta a las observaciones al pliegos de condiciones definitivo	12 de julio de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Publicación de adendas (Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015)	13 de julio de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Presentación de ofertas y cierre del proceso	17 de julio de 2023 hasta las 10:00 a.m.	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Etapa de Evaluación	Del 17 de julio hasta el 19 de julio de 2023	**SUPERSERVICIOS**
Publicación del Informe de Evaluación de las Ofertas	21 de julio de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Presentación de observaciones al Informe de Evaluación de las Ofertas (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	del 24 hasta el 26 de julio de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR.
Respuesta a las observaciones del Informe de Evaluación	31 de julio de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Sorteo en caso de Empate	01 de agosto del 2023 a las 10:00 a.m.	Superservicios Sede Central Bogotá D.C. Cra 18 No.84-35 piso 3º Dirección Administrativa
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación o de Declaratoria de Desierta	Hasta el 03 de agosto de 2023	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Suscripción del Contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación.	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).
Registro Presupuestal	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la firma del contrato.	Sede central de la **SUPERSERVICIOS,** Cra. 18 No. 84 35, Bogotá, D.C.
Cargue de la Garantía por parte del contratista en SECOP II	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la firma del contrato	Plataforma SECOP II
Aprobación de la Garantías	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de las garantías.	Plataforma SECOP II
Cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento, ejecución	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la presentación de las garantías.	Sede central de la **SUPERSERVICIOS,** Cra. 18 No. 84 35, Bogotá, D.C.
Cumplimiento de requisitos para el pago del contrato.	Ver forma de pago establecida en el pliego	Plataforma SECOP II (Portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co)).

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Todos los documentos del Proceso se encuentran a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica**.**